VISTO:

Que la Sra. ULAGNERO CAROLINA DNI N° 34.238.044 y el Sr. BARBERO GUSTAVO MARTIN DNI N° 34.238.161 con domicilio en French N° 655 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ULAGNERO CAROLINA y el Sr. BARBERO GUSTAVO MARTIN an cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3453 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 17 Pc 22, designación provisoria Mz 983 Pc 22 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 297 Pc 118 ubicada en la Calle Juana Manso N° 205 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. ULAGNERO CAROLINA DNI N° 34.238.044 y el Sr. BARBERO GUSTAVO MARTIN DNI N° 34.238.161.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. Juárez Celman
Córdoba
GENERAL DEHEZA

GABRIEL ALEJANDRO PESCE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2018.-